

ANEXO II – A
SALUD

LINEAS ESTRATÉGICAS (Ley N° 27050)	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Prevención de discapacidades (artículo 14)	Reducir las deficiencias físicas, mentales y sensoriales en la población en general	Fortalecer acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Discapacidad en la población con participación de los medios de comunicación	<p>Promover el Autocuidado de la salud en Alimentación - Nutrición saludable, higiene - ambiente y salud sexual reproductiva, como ejes temáticos priorizados en el marco Programa de Familias y Viviendas Saludables</p> <p>Generar Políticas Publicas en temas de Alimentación y Nutrición saludable, higiene y ambiente así como salud sexual y reproductiva como ejes temáticos priorizados en el marco Programa de Municipios y Comunidades Saludables</p> <p>Implementar ejes temáticos de Alimentación y Nutrición saludable, higiene y ambiente y salud sexual y reproductiva como ejes temáticos priorizados en el marco del Programa de Instituciones educativas</p> <p>Implementar acciones que promuevan comportamientos y entornos saludables en el marco del Programa de Centros laborales Saludables</p> <p>Implementar el trabajo intersectorial de la promoción de la salud para las personas con discapacidad.</p>
		Realizar Prevención según tipos de Discapacidad	Transversalizar el Tema de discapacidad en el Programa Nacional de Prevención de Salud del MINSA.
	Reducir las consecuencias negativas, tanto físicas, psicológicas como sociales de la discapacidad en personas afectadas	Implementar y fortalecer programas de prevención	Realizar el diagnóstico precoz de neonatos con enfermedades metabólicas y genéticas.
			<p>Fortalecer los programas de vacunación contra enfermedades que generan discapacidad.</p> <p>Desarrollar programas de detección y tratamiento precoz de enfermedades que generan discapacidad</p> <p>Desarrollar programas de información de prevención de la discapacidad en mujeres en edad fértil.</p>
Acceso a los servicios de salud (artículo 16)	Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud	Incluir en el Sistema de Salud el manejo integral y sistemático de la discapacidad	Ampliar la cobertura del Sistema Integral de Salud - SIS para la atención de la
			Cambiar el paradigma de la atención de salud a uno basado en la recuperación del funcionamiento y la integración social
			Conceptualizar, unificar y desarrollar la temática de Discapacidad en el Sistema de Salud
			Aplicar la CIF para todas las especialidades médicas
			Contar con suficientes establecimientos de salud con programas y servicios de rehabilitación integral (funcional, psico-social, reinserción social, laboral y educativa) implementados con infraestructura, equipamiento y recurso humano capacitado para la atención por tipos de discapacidad
			Fortalecer el Sistema de Referencia y Contra Referencia para pacientes con discapacidad
			Implementar un sistema de salud integrado y articulado (MINSA, ESSALUD, FF AA y FF PP, Privados) para la atención de la discapacidad
			Lograr la inclusión de la información de los PRITES y otros en el sistema de salud
Fortalecimiento de los servicios de medicina física. (artículo 18)	Fortalecer los servicios de medicina física del Ministerio de Salud	Contribuir a la inserción social como última etapa del proceso de Rehabilitación	Aplicar el concepto de la integración sociolaboral de la PCD como la última etapa del proceso de la recuperación de la salud y de la rehabilitación en el Sistema Integral de atención de Salud
			Crear la Dirección General de Rehabilitación de las Personas con Discapacidad en el MINSA
		Existencia de un sistema de información de la salud que incluya como componente esencial a la Discapacidad	<p>Lograr la capacitación en el Sector Salud en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación</p> <p>Fortalecer el sistema (HIS DIS) de información sobre discapacidad integrado y articulado al Sistema de Información Nacional de Salud.</p>

LÍNEAS ESTRATÉGICAS (Ley N° 27050)	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
Apoyo a las actividades y programas científicos (artículo 17)	Promover y apoyar los programas y actividades científicas orientadas a la prevención y reducción de consecuencias negativas de las discapacidades	Realizar Investigaciones en Discapacidad.	Realizar estudios de Prevalencia en discapacidad Impulsar la investigación en rehabilitación funcional, psico-social, profesional e integración social
Servicios de intervención temprana (artículo 19)	Lograr servicios de intervención temprana con énfasis en la orientación familiar.	Implementación de la estrategia rehabilitación basada en la comunidad (RBC) descentralizado creación de redes de apoyo	Elaborar la norma de implementación de la estrategia RBC a nivel nacional en el sector salud Promover la implementación de la estrategia rehabilitación basada en la comunidad (RBC) en el Sector Salud Promover la implementación de la estrategia rehabilitación basada en la comunidad (RBC) en el sector trabajo Promover la implementación de la estrategia rehabilitación basada en la comunidad (RBC) en el sector educación Promover la implementación de la estrategia rehabilitación basada en la comunidad (RBC) en los gobiernos regionales

**ANEXO II – B
EDUCACIÓN**

OBJETO DE LA LEY	ACCIONES	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
Directivas y Adaptaciones Curriculares - Art. 22 de la Ley N° 27050.	1) Diseño e implementación de Políticas Educativas Inclusivas.	Diseño, implementación y evaluación de las Políticas Educativas Inclusivas transversales a todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Dar cumplimiento a las Resoluciones, Normas Complementarias y Directivas sobre Inclusión Educativa.
		Fortalecer y consolidar la institucionalidad creada con la Ley General de Educación, el Reglamento de Educación Básica Especial y Normas complementarias.	Desarrollar acciones de formación, actualización, dotación de materiales, apoyos técnicos y adecuación en los CEBE y en los SAANEE.
		Generalización y difusión del enfoque pedagógico inclusivo en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Desarrollar la propuesta pedagógica con enfoque inclusivo en todos los niveles y modalidades.
		Implementar políticas educativas inclusivas en la Educación Básica Alternativa - EBA.	Incorporar las adecuaciones curriculares que permitan la atención a la discapacidad en la Educación Básica Alternativa - EBA.
Orientación de la Educación - Art. 23 de la Ley N° 27050.	2) Acceso, permanencia y éxito de los estudiantes con discapacidad incluidos en el Sistema Educativo Nacional.	Garantizar la atención educativa de calidad a los grupos con Necesidades Educativas Especiales - NEE comprometiendo a la comunidad educativa en Educación Básica Alternativa - EBA.	Implementar medidas eficaces que permitan coordinar y concertar con la comunidad la inclusión educativa de jóvenes y adultos con Necesidades Educativas Especiales - NEE.
		Ampliar la cobertura de atención temprana, oportuna y preventiva de la primera infancia, con o en riesgo de discapacidad, mediante la creación y el funcionamiento de los PRITE en un esfuerzo articulado de los sectores de Salud y Educación, con enfoque de interculturalidad.	Establecer el marco normativo intersectorial (Salud - Educación, MIMDES, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Sociedad Civil) para el fomento y creación de los Programas de Intervención Temprana - PRITE en la primera infancia.
		Incorporar el enfoque inclusivo en los programas y planes nacionales de capacitación a cargo del Sector Educación dirigidos a los docentes de todas las modalidades y niveles del Sistema Educativo Nacional.	Brindar los recursos y apoyos a los docentes para asegurar un servicio educativo de calidad a los y las estudiantes con discapacidad.
		Fortalecer las acciones de sensibilización, Concientización, difusión y liderazgo a fin de generar actitudes positivas en la comunidad hacia los educandos con discapacidad en alianza con la sociedad civil.	Elaboración de material promocional sobre inclusión educativa (spots radiales, televisivos e impresos).
		Eliminación de barreras físicas y sociales para el acceso, permanencia, éxito y buen trato de los estudiantes con discapacidad incluidos en el Sistema Educativo Nacional.	Desarrollar acciones pedagógicas y de sensibilización dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa respecto de la inclusión educativa.
Adecuación de Bibliotecas - Art. 24 de la Ley N° 27050.	3) Accesibilidad a la información y uso de los recursos tecnológicos.	Ampliar los programas a través de formas de atención semipresencial y a distancia que favorezca la incorporación de los grupos con Necesidades Educativas Especiales - NEE.	Identificar nuevos procesos de enseñanza - aprendizaje para la inclusión de grupos con Necesidades Educativas Especiales - NEE.
		Potenciar los recursos y herramientas virtuales, incorporando formas de accesibilidad, que posibiliten el acceso a la información.	Incentivar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC adaptadas para acceder al conocimiento y a la información.
Adecuación de los Procedimientos de Admisión y Evaluación de los Centros Educativos - Art. 25 de la Ley N° 28164.	4) Eliminación de las barreras que limitan a los estudiantes con discapacidad el ingreso, permanencia, evaluación y certificación en los establecimientos públicos y privados.	Garantizar la atención educativa de calidad para los estudiantes con discapacidad en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional mediante la creación, modificación y/o adecuación de los procesos de admisión, permanencia, evaluación y certificación, en los establecimientos públicos y privados, de acuerdo a sus requerimientos y expectativas.	Establecer los marcos conceptuales y legales específicos que permitan brindar un trato preferente y prioritario para los estudiantes con cada tipo de discapacidad (física, mental, sensorial y sordoceguera) en todos los procesos educativos a través del desarrollo de buenas prácticas.
		Implementación y funcionamiento del Centro de Recursos en Sistema Braille.	Identificación, adecuación, habilitación, equipamiento y funcionamiento del Centro de Recursos en Sistema Braille.
		Creación y funcionamiento del Centro de Educación Básica Inclusiva - CEBI.	Gestionar la aprobación de los documentos técnicos y la partida presupuestaria que permitan la implementación, equipamiento y funcionamiento del Centro de Educación Básica Inclusiva - CEBI.
Admisión en Universidades - Art. 26 de la Ley N° 28164.	5) Diseño e implementación de medidas especiales para la admisión de personas con discapacidad en Universidades e Instituciones Superiores Pedagógicas - ISP.	Implementar el Programa de Seguimiento en la admisión a las Universidades e Instituciones Superiores Pedagógicas - ISP del 5% de vacantes para personas con discapacidad.	Organización del sistema de información de base de datos.

ANEXO II – C
DESARROLLO SOCIAL

ACCIONES	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	
Cumplimiento de los programas y plataformas de acción suscritos por el Perú en las conferencias mundiales relativas a la Temática Discapacidad	Armonización legislativa a favor de las personas con discapacidad a nivel Nacional e Internacional	Estudio de los distintos compromisos internacionales suscritos por el Perú en las conferencias mundiales relativas a la temática discapacidad Armonización de la Normativa Nacional-Internacional	
	Formular un Sistema de Seguimiento e inclusión de las demandas de la sociedad civil para el desarrollo normativo en beneficio de la población con discapacidad	Estrategia de recopilación de las demandas sociales Desarrollo normativo	
Inclusión de las Personas con Discapacidad por medio de la familia – comunidad	Crear estrategias para Incluir a las personas con discapacidad en la sociedad - apoyo familiar	Acciones de fortalecimiento y apoyo a la familia que contribuyan a su estabilidad y respeto de los derechos de todos sus integrantes en beneficio de la población con discapacidad Velar por que todas las políticas sociales y de desarrollo presten apoyo y protección a las familias y respondan plenamente a las necesidades cambiantes y diversas de las familias: Crear estrategias de acciones de superación de la pobreza, focalizadas a través de la familia y con enfoque territorial, en el marco de la corresponsabilidad entre Estado, Sociedad y Familia: Formular y evaluar los programas y servicios de prevención, asistencia, protección, y promoción relacionados con la realización integral de los miembros que conforman la familia: Promover el desarrollo de capacidades de la familia para el mejoramiento de su calidad de vida Promover la igualdad de oportunidades de todos los miembros de la familia, particularmente de la mujer, los niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultas mayores: Promover políticas, normas y estrategias, que permitan atender y promover integralmente y de manera preferente a las familias más pobres y en mayor situación de riesgo	
	Promover la Adopción de niños, niñas, adolescentes con discapacidad	Campañas de difusión (Sensibilización hacia la adopción de niñas, niños y adolescentes con discapacidad Atención Integral para la salud y rehabilitación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad institucionalizados Facilitación de las adopciones por designación directa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad	
Estudios, Análisis e investigación de la Temática Discapacidad	Estado situacional de los niños-niñas con discapacidad en la sociedad	Estado situacional de los niños, niños adolescentes a nivel internacional Estado situacional de la normativa en beneficio de los niñas, niños a nivel nacional Análisis y estrategia para mejorar la calidad de vida por medio de los distintos programas del Estado a favor de los niños-niñas con discapacidad en la sociedad	
	Estado situacional de los Adolescentes y Adultos con discapacidad en la sociedad	Estado situacional de la normativa en beneficio de los adolescentes y adultos a nivel internacional Estado situacional de la normativa adolescentes y adultos a nivel nacional Análisis y estrategia para mejorar la calidad de vida por medio de los distintos programas del Estado a favor de los adolescentes y adultos con discapacidad en la sociedad	
	Estado situacional de los adultos mayores (alto riesgo de adquirir discapacidad)	Estado situacional de la normativa a favor de los adultos mayores a nivel internacional Estado situacional de los adultos mayores a nivel nacional Análisis y estrategia para mejorar la calidad de vida por medio de los distintos programas del estado a favor de los adultos mayores con discapacidad en la sociedad	
	Estado situacional de las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias	Estado situacional de la normativa a favor de las organizaciones de personas con discapacidad a nivel internacional Estado situacional de la normativa a favor de las asociaciones de personas con discapacidad a nivel nacional Análisis y estrategia para mejorar las organizaciones en beneficio de las personas con discapacidad y sus familiares	
	Formular modelos de atención para la prestación de servicios, desde el estado y la sociedad civil en beneficio de las personas con discapacidad	Identificación de las necesidades de la población con discapacidad según tipología Desarrollo de modelos de atención en beneficio de la población con discapacidad Implementación y difusión de modelos para la prestación de servicios en beneficio de las personas con discapacidad	
	Estrategias de Descentralización	Estrategias de sensibilización, dirigidas a la sociedad en general y a las propias personas con discapacidad para erradicar estereotipos, fomentar la autoestima, la toma de decisiones y la participación en igualdad de oportunidades	Eventos Macrorregionales de reuniones informales sobre el proceso de Descentralización con periodistas, universidades y sociedad civil (convocando en cada una de las sedes, y en coordinación con la DG de Personas con Discapacidad, a personas con discapacidad) contribuyendo a un mejor conocimiento y a la participación del proceso de descentralización.
			Fortalecimiento de capacidades de las gerencias regionales de desarrollo social en el marco del cumplimiento de las funciones de desarrollo social y población materia de transferencia, en coordinación con CONADIS.

ANEXO II – D
TRABAJO

OBJETO DE LA LEY Nº 27050	ACCIONES	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
Fomento del empleo y protección de los derechos de las personas con discapacidad en materia laboral (Art. 31 a 42*)	Medidas de protección en el ámbito laboral	Promover que los centros de trabajo tengan acciones preventivas a fin de evitar accidentes de trabajo y problemas de tipo medio ambiental.	Reestructurar normas sobre Seguridad e Higiene laboral, a fin de prevenir riesgos y asegurar la salud e integridad de Elaborar programas de prevención de accidentes laborales y de contaminación ambiental Realización de visitas inspectivas Promover dispositivos normativos Determinación de actividades laborales generadores de discapacidad.
	Fortalecimiento de las empresas promotoras de personas con discapacidad	Implementar los beneficios de la acreditación, requisitos y funcionamiento de las empresas promotoras de acuerdo a lo establecido por el artículo 39º y siguientes de la Ley Nº 27050.	Implementación del registro de Empresas Promotoras. Coordinaciones para el establecimiento de beneficios administrativos a través de reducción de tasas percibidas por las diversas entidades del Estado. Visitas inspectivas a Empresas Promotoras. Capacitación y Asesoría Técnica a Empresas y nuevos emprendimientos promotoras.
	Atención preferente de las personas con discapacidad	Brindar atención preferencial a las personas con discapacidad en los diversos servicios del sector.	Lineamientos que permitan una mejor accesibilidad en los diversos servicios del sector. Visitas inspectivas en materia laboral, de seguridad y salud en el trabajo. Propuesta de incorporar como causal expresa de nulidad de despido la discriminación por discapacidad. Actualización y sistematización de información de participantes con discapacidad en los diversos programas del sector.

OBJETO DE LA LEY N° 27050	ACCIONES	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
	Formación laboral de las personas con discapacidad	Promover la realización de programas de formación y capacitación laboral de manera descentralizada.	<p>Estudio respecto al grado de pertinencia de la formación según tipo de discapacidad que favorezca la empleabilidad.</p> <p>Capacitación de los especialistas de los programas sociales respecto al desarrollo de capacidades de las personas con discapacidad para la inserción laboral.</p> <p>Desarrollo de acciones que permitan la participación de personas con discapacidad en los CENFORP del Sector.</p>
	Búsqueda de la inserción laboral de las personas con discapacidad	Promover beneficios laborales de las personas con discapacidad.	<p>Investigación para la inserción laboral de las personas con discapacidad.</p> <p>Propuestas y aprobación de normas que crean beneficios para la contratación de personas con discapacidad.</p>
	Promoción de la inserción laboral	Promover eventos sobre el desarrollo de capacidades de las personas con discapacidad, para la inserción laboral, bajo la perspectiva de inclusión y de responsabilidad social.	Concientización de la temática de discapacidad al interior del sector
	Fomentar la inserción laboral de las personas con discapacidad	Establecer líneas de acción para el cumplimiento de la normatividad respecto de la contratación de personas con discapacidad	<p>Implementación de la Oficina Nacional de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad.</p> <p>Establecer una bolsa de empleo para que las personas con discapacidad tengan una ventaja comparativa con relación otros trabajadores.</p> <p>Establecer una red de Instituciones públicas y Privadas para las acciones a favor de la PCD</p>
	Difusión de la temática en discapacidad en el aspecto laboral para Personas con Discapacidad		Diseñar y difundir videos promocionales de las capacidades laborales por tipo de discapacidad
	Promoción de productos elaborados por personas con discapacidad y empresas promocionales de personas con discapacidad	Promoción de la comercialización de los productos manufacturado por las Personas con Discapacidad por los gobiernos regionales y locales.	Implementar y ejecutar la participación de las personas con discapacidad en las ferias populares, mercados y centros comerciales
	Facultad sancionadora frente a casos de discriminación de las personas con discapacidad	Fortalecer la legislación antidiscriminación y la capacidad de sanción del MTPE ante casos de discriminación contra las personas con discapacidad	Desarrollar la Normativa en contra de la discriminación.
			Diseñar las estrategias de comunicación para la difusión de la legislación antidiscriminación y reducir los costos de transacción relacionados con la defensa de los derechos establecidos en ella.